



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI -2925
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
(RADICADO FOPAE 1- 2006-05761)

aprob

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Carolina López Marín				SOLICITÓ	
COE:	38	MOVIL:		Rafael Azuero Quiñones	
FECHA:	13 de julio de 2006	HORA:	1:28 pm.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Calle 69 Sur No 20 D -33	ÁREA DIRECTA:	92 m ²				
BARRIO:	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
UPZ:	70 Jerusalen	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	3				

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, el día 13 de Julio de 2006, al barrio Juan José Rondón, a la altura de la Calle 69 Sur No 20 D -33 Localidad de Ciudad Bolívar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa Inundación Estructural

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en evaluación, se encuentra en amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

En lo referente a la zona aledaña donde se ubica el predio localizado en la Calle 69 Sur No 20 D -33, la DPAE ha emitido, entre otras, las siguientes respuestas y/o informes para el sector:

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO Y CONCLUSIÓN
Noviembre de 2004	DI- 2235	El diagnóstico indica un colapso de muro de contención en piedra pegada, de aproximadamente 2,5 m de altura, lindero de 2 viviendas. El patio de la vivienda del Sr Ramírez se desplomó y el material se acumuló en el patio de la vivienda del Sr Vásquez.
Febrero de 2006	RO-17271	Existe un sector en amenaza alta por remoción en masa en el que se restringió el uso y no puede adelantarse ninguna construcción hasta tanto sus propietarios realicen los estudios y obras de mitigación requeridos. Por lo anterior, la DPAE instaló vallas informativas como medida preventiva, con el fin de que la comunidad esté informada sobre la situación de amenaza y riesgo en el sector.
Septiembre 2001	RO-6418	Se informo al presidente de la junta de acción comunal de la existencia de algunas cartillas Terremotos, Inundaciones, Deslizamiento, Plan Escolar para la Gestión de Riesgos – Guía Docente I Aspectos conceptuales, Plan Escolar para la Gestión de Riesgos – Guía Docente Instrumentos y Herramientas Metodológicas, Plan Escolar para la Gestión de Riesgos – Guía del estudiante

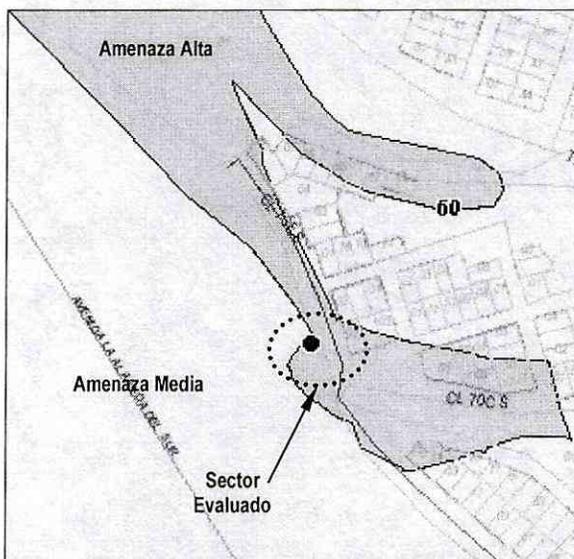


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa para el sector del predio de la referencia - según el Mapa 3, consignado en el Decreto 469 de 2003 (que modifica el Decreto 619 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial – P.O.T.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El sector evaluado se ubica en un relieve de valles aluviales de Planicie donde afloran depósitos aluviales, y coluviales constituida de cantos embebidos en una matriz arenosa, cubiertas por materiales de relleno y capa vegetal (pasto, rastrojo), allí se localiza el predio con nomenclatura Calle 69 Sur No 20 D -33 donde se construyó una vivienda habitada por la familia de la Sra. Rubiela Olguín, donde se identifica un talud de corte de 15 metros de altura y una pendiente de 85° efectuado para la adecuación del predio el cual está afectado por caída de rocas y deslizamientos que se acumulan en la base del talud (véase Fotografías 1 y 2).

Entre las causas que generaron el deslizamiento se encuentra la saturación de los materiales, producto de las lluvias presentadas en la zona, falta de obras de drenaje que permitan evacuar las aguas de escorrentía, desconfinamiento de los materiales, además del sobrepeso ejercido por la vivienda en el terreno.

La vivienda donde habita la Sra. Rubiela Olguín, es de un nivel, y está construida en material de recuperación y piso soportado por parales de madera; el material deslizado se acumuló en parte sobre el techo y base de la vivienda (véanse Fotografías 3 y 4). Por lo anterior, se presentó la pérdida de verticalidad de un poste de energía conjunto al predio y pérdida de soporte de los parales de la parte frontal de la vivienda, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad en el mediano plazo. Evidenciado en la inclinación de algunas paredes de la vivienda. Motivo por el cual se elaboró el acta de restricción de uso de la parte frontal de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

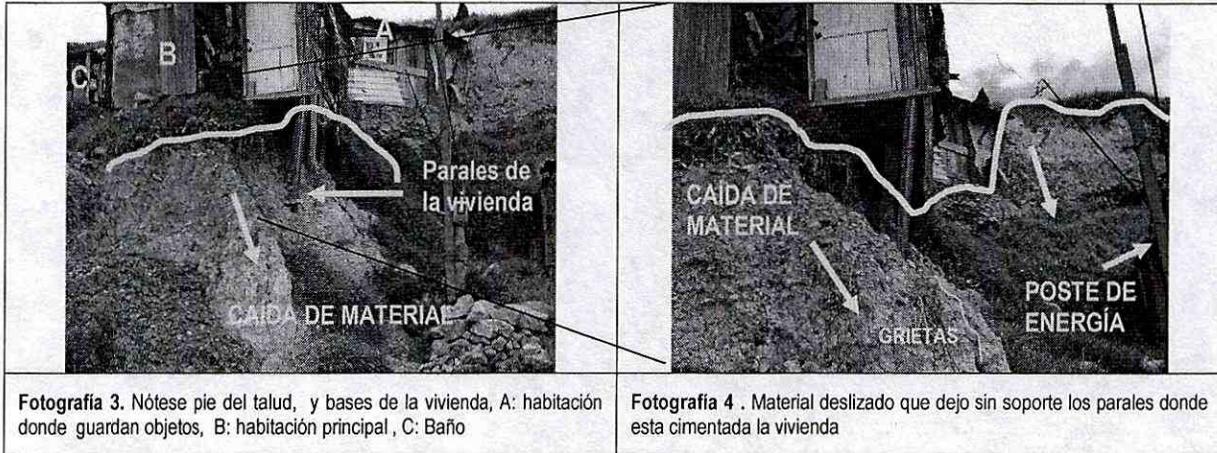




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. Nótese pie del talud, y bases de la vivienda, A: habitación donde guardan objetos, B: habitación principal, C: Baño

Fotografía 4 . Material deslizado que dejó sin soporte los parales donde esta cimentada la vivienda

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA O SU ENTORNO
1	Rubiela Olgún	Calle 69 Sur No 20 D -33	7316618	3	2	1	Perdida de soporte en los parales que sostienen la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI NO CUAL?

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la situación e inspección de la vivienda ubicada en la Calle 69 Sur No 20 D -33, donde habitan la Sra. Rubiela Olgún y su familia.
- Elaboración del acta de Restricción parcial de Uso No 001952, correspondiente habitación donde guardan varios objetos ubicada en la parte derecha de la vivienda donde habitaba la Sra. Rubiela Olgún y su familia.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance retrogresivo del movimiento (desprendimientos del material y caída de rocas), es posible que se presente el colapso de la vivienda donde habita la Sra. Rubiela Olgún y su familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

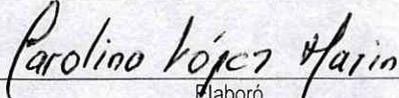
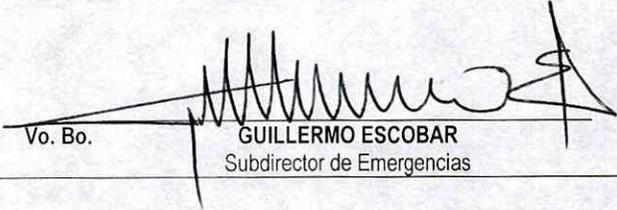
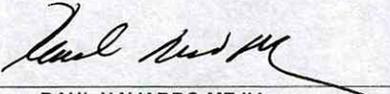
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. RECOMENDACIONES

- Incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable la familia de la Sra. Rubiela Olgún, localizada en la Calle 69 Sur No. 20D-33.
- Una vez evacuada, se recomienda oficiar a la Caja de Vivienda Popular – CVP, para que agilice el trámite respectivo de desmonte de la vivienda de la Sra. Rubiela Olgún, localizada en la Calle 69 Sur No. 20D-33, con el fin de evitar que ésta colapse sobre las viviendas aledañas ubicadas ladera abajo. Educativo.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	CAROLINA LÓPEZ MARÍN	
PROFESIÓN	GEOLOGA	Elaboró
MATRÍCULA	2313C.P.G	
NOMBRE	JAVIER ARTURO GARCIA GOMEZ	
PROFESION	INGENIERO CIVIL . GEOTECNISTA	
MATRÍCULA	25202-77810 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	 GUILLERMO ESCOBAR Subdirector de Emergencias	 RAUL NAVARRO MEJIA Director (E)